

seguida, en una conspiración, y aparecer mas tarde, en las filas de Dominguez. Otros muchos serviles comprendidos en el decreto de espulsion, no salieron de Guatemala.

CAPITULO SESTO.

Reunion de la Asamblea.

SUMARIO.

1—*Reunion de la Asamblea el 6 de agosto de 1829*—2. *Observaciones sobre el mensaje de Barrundia*—3. *Texto literal de este documento.*

1—La nueva Legislatura se instaló el 6 de agosto. Ella aprobó todo lo que habia hecho la anterior, disuelta el año de 26 y restaurada en abril de 29. Esta segunda Legislatura destruye todos los argumentos serviles, sobre nulidad de los actos de la anterior, y demuestra que las elecciones en aquellos dias de triunfo, no podian perderse por los liberales. Don Juan Barrundia, en calidad de Jefe del Estado, leyó el mensaje de costumbre.

2—Este mensaje tendria mas interes si se hubiera presentado al reaparecer la Asamblea restaurada. Pero las circunstancias no lo permitieron y los sucesos acaecidos con posterioridad á ese acto solemne, dan todavia importancia á la esposicion del Jefe del Estado. En ella se hace una reseña de lo pasado. Se presenta la situacion de Guatemala, antes del atentado de 1826, la decadencia que produjo la guerra, y las esperanzas que se tenian para el porvenir. Marcando este documento la época mas importante de la Historia de Centro-América despues de la Independencia, será visto con interés

por los hombres pensadores. Dice así literalmente.

3—“CC. Representantes:

Yo me aplaudo al ver con vuestra reunion colmados los deseos y las esperanzas de la patria. Las circunstancias difíciles en que nos hemos encontrado por la desgraciada época anterior, demandaban imperiosamente que hombres nuevos con la actual confianza del pueblo, se encargasen de los negocios públicos, y solo se ha hecho lo que exijan los intereses urgentes del Estado, y lo que convenia á su tranquilidad y á su seguridad futura. Vuestros antecesores sumidos en inmensas dificultades han hecho gloriosos esfuerzos para restablecer el orden, y reorganizar el Estado. Llegais vosotros con un poder reciente á hacer lucir nuevos días de tranquilidad y de gloria. Las turbaciones no tienen ya pretestos, las divisiones son sin objeto; no hay sino el Estado que quiere la libertad, las leyes, la paz y que os ha nombrado para fundarla sobre bases indestructibles. Llenad, representantes, vuestros grandes destinos, realizad las esperanzas que se tienen en vosotros, y que el pueblo os deba estos tres dones, los mas preciosos que el cielo haya hecho á los hombres. La libertad sin la cual no podriamos ya vivir, las leyes que son el mas firme fundamento de la libertad, y la paz que es el solo objeto y fin de la guerra. Inspirad por todas partes la confianza en vuestras disposiciones, el respeto á las leyes y la sumision al Gobierno popular y libre que se ha establecido; y formaos el voto de mantener en todo el Estado la union, de la cual vuestra Asamblea será en adelante el centro comun, y el lazo conservador.

El Jefe se presenta con confianza á dar cuenta de su administracion. No le es posible hacerlo con el detalle que deseara, porque la multitud de sus atenciones no lo ha permitido y lo hará cuando desprendido de ellas, pueda dedicarse á esto con el detenimiento que se requiere. Entre tanto, yo recomiendo á la Asamblea tenga presente que me hallo en circunstancias bien difíciles que servirán de disculpa á las faltas que se noten, y en las que seguramente ha habido buena fé y sana intencion.

Dos épocas bien diversas tiene que recorrer, en las que ha mediado un espacio considerable de suspension. La anterior hasta el 6 de setiembre de 26, y la de estos tres últimos meses.

En el tiempo que precedió á la guerra civil, la administracion pública se hallaba en un estado bien lisonjero. Todos sus ramos progresaban, y basta recordar aquella época para convencerse de ello. La libertad de imprenta, establecida en toda su plenitud, difundia rápidamente las luces; el comercio hacia asombrosos progresos, y la agricultura, la industria, las artes correspondian ya á la espe-

ranza de su mejora: se daban patentes de privilegios para nuevas fábricas: se procuraban colonizaciones útiles; estaba encargada á Londres una libreria pública; se habian pedido máquinas para mejorar las de la moneda, mineria, etc., y el concurso de los extranjeros manifestaba la opinion y buen concepto que el Estado de Guatemala adquiria, aun en las otras naciones. La disminucion de los delitos, comprobada con documentos auténticos, acreditaba la buena administracion de justicia, y la paz y tranquilidad de todo el Estado, establecidas sin violencia ni fuerza armada, aun en medio de las mutaciones necesarias para establecer el nuevo sistema, son una prueba no menos gloriosa para los pueblos del Estado, que satisfactoria para el Gobierno. Se habia dado una nueva ley á la administracion civil, y conforme á ella estaban nombrados ya los jefes departamentales y de distrito. Se trataba de organizar los batallones mandados crear: se habia comprado y aun comenzado á recibirse el armamento necesario para ellos.

La hacienda pública, que ha llamado siempre de preferencia la atencion del Gobierno, y en la que siempre ha procurado tanto la economia de sus erogaciones, como el aumento de sus ingresos, hacia tan notorios progresos, como podrán testificarlo todos los que saben que no solo era bastante ya para cubrir sus atenciones periódicas, sino aun para comenzar á pagar sus créditos atrasados.

En medio de tan lisonjera perspectiva, el Gobierno se hallaba á cada paso comprometido por los continuos ataques y usurpaciones que el Presidente de la República hacia en los intereses y en los derechos del Estado, tendiendo siempre á usurpar las atribuciones de sus autoridades. Los comprobantes de esta verdad, y los hechos que la acreditan, están á la vista de todo el mundo, y el Gobierno temeria que se le inculcase de haber dado mérito á ellos, si las órdenes mismas de la Asamblea y las ocurrencias de este funcionario con el Congreso y el Senado, no le pusiesen á cubierto de cualquier imputacion. Lejos de eso, cree haber manejado estos negocios con la delicadeza que exijan, combinando la firmeza de sus reclamaciones, con la prudencia necesaria para no agriarlos mas; pero se rompió al fin el dique de la usurpacion y atentando á la primera autoridad del Estado, y despues á las subalternas, se dió principio á la guerra civil. Las autoridades se vieron entonces precisadas á retirarse para no experimentar la prision, los ultrajes y vilipendios que sufrieron los que no lograron efectuarlo.

Los triunfos del ejército libertador, dieron oportunidad para que se reorganizase el Consejo en la Antigua; llamó éste al Jefe, que no pudo entonces efectuar su regreso, por hallarse á la sazón perseguido de muerte y en los confines de Ciudad-Real. Mas luego que las circunstancias lo permitieron, y que se halló de nuevo invitado

por el General, volvió á reasumir el Gobierno, dimitiendo no obstante el empleo, por la persuasión en que estaba de que en circunstancias tan extraordinarias, se requerían hombres nuevos para la administración pública. De entónces acá, bien que la época haya sido corta, los acontecimientos han sido notables. La desorganización causada por la anarquía anterior, la estenuación absoluta, no solo de los fondos públicos, sino de los caudales particulares, la actitud todavía hostil y amenazante de nuestros enemigos, y la necesidad de mantener el orden, restablecer el sistema y abrir paso á la marcha constitucional, han precisado al Gobierno á tomar medidas verdaderamente extraordinarias: podrá ser tachado en éstas por aquellos que no conocen su necesidad; la Asamblea estaba penetrada de ellas cuando le facultó tan extraordinariamente; pero estas facultades de que solo ha usado ocho dias, y para las medidas generales que demandaba la seguridad pública, se lisonjea el Gobierno que hayan sido de la aprobación de la Asamblea y del Consejo, como tambien de la mayoría de los pueblos. Caiga la maldición de éstos sobre mí, si no se han tomado solo con el objeto de hacerles bien.

Nos hemos visto en el caso de cortar una conspiración atroz, y con el triple objeto de impedir otra nueva, de asegurar la tranquilidad y de castigar á los delincuentes, se ha espulsado del territorio á los principales agentes de la tiranía, á los europeos que habian contribuido á sostenerla, y á las órdenes relijiosas que tantas pruebas han dado de su imposibilidad en conciliarse con nuestro sistema y de su decisión por contrariarlo.

Afortunadamente el Gobierno ha obrado en todo de acuerdo con el general Morazan, tanto por conformidad de principios, como por la deferencia que le es debida al libertador de Centro-América. El Estado de Guatemala no le será ménos agradecido, por el restablecimiento del orden y reposición de sus autoridades, que por haberle desembarazado de los obstáculos que se oponian á su régimen y á su engrandecimiento; y el Gobierno recomienda á la Asamblea este nuevo título que tiene, para una espresa manifestación de gratitud.

La escasez de los fondos públicos, y la falta absoluta de recursos para suministrarlos legalmente, cuando gravitan sobre el Estado no solo las cargas que le son peculiares, sino tambien las de la Federación, ha obligado alguna vez al Gobierno á providencias violentas pero necesarias, que aunque muy ajenas de sus principios y de sus deseos, eran indispensables para evitar mayores males. No obstante esto, es preciso advertir que no ha exigido otro préstamo forzoso que el de 40 pesos, constantes por una lista impresa, y aunque se decretó la consolidación de capitales, los muy pocos ingresos de este ramo acreditan cuanta consideración se ha tenido á los que debían oblarlos: así es que á pesar de las crecidas erogaciones de es-

tos meses, el Gobierno ha respetado las propiedades lo mas que le ha sido posible.

Se trata de plantear los batallones de milicias, necesarios para mantener el orden, y dar respetabilidad al Gobierno. La falta de armamento, es la causa de que aún no se hayan organizado. Entre tanto ha dispuesto, de acuerdo con el General, que vayan á los principales departamentos, piquetes considerables para impedir cualquiera sublevación, y mantener en ellos el orden.

La salud pública, ha sido de la preferente atención del Gobierno, y ocurriendo la desgracia de propagarse rápidamente la peste de viruelas, en muchos pueblos del Estado, ha dictado cuantas providencias estaban á su alcance para detener sus progresos, enviando por todas partes vacunadores y facultativos surtidos de los medicamentos convenientes, sin ahorrar fondo alguno, aun en las mayores estrecheces, por parecerle que este era el primordial y mas sagrado objeto á que pudieran aplicarse.

En la confusión y trastorno á que nos condujo la guerra anterior, y en la multitud de ocurrencias graves y urgentes de estos últimos dias, no se ha podido dar la atención que era de desearse á otros ramos, minuciosos y pequeños de la administración pública, que seguramente serán mejorados ó reformados por el celo de los nuevos funcionarios, que en la calma y en la meditación, podrán tratarlos mas determinadamente, cuya oportunidad no han tenido los que concluyen.

En lo general, el Estado se halla reorganizado completamente: sus autoridades, aun las mas subalternas, funcionan sin obstáculo, y con arreglo á las leyes: la paz y el orden reinan en todos sus puntos: los enemigos han sucumbido sin esperanza; se han entablado relaciones amistosas con los demas Estados; la confianza se restablece, y es en tan oportuna coyuntura que vosotros os encargueis de su administración, y que desarrollareis sin duda alguna todo el germen de su felicidad y engrandecimiento. Redoblad vuestro celo y vuestros esfuerzos: grandes cosas se promete el pueblo de vosotros, y yo estoy seguro que no engañareis sus esperanzas: sois los guardas de los derechos del Estado, y ahora mas que nunca, necesitais de energía para sostenerlos; mas el premio es grande, y la empresa digna de vosotros. La gloria de haber hecho bien á los hombres, es el mas justo título á la inmortalidad; las bendiciones de éstos, son mas gratas que los laureles de la victoria. Quiera el cielo oír los votos que le hago por vuestro acierto."

CAPITULO SETIMO.

Segunda renuncia del jefe del Estado don Juan Barrundia.

SUMARIO.

- 1—*Segunda renuncia de don Juan Barrundia*—2. *Su texto literal*—3. *Dictámen de una comision*—4. *Resolucion de la Asamblea*—5. *Carácter de esta resolucion.*
-

1—Llamado don José Francisco Barrundia á la Presidencia de la República, en calidad de senador mas antiguo, su hermano don Juan renunció por segunda vez la jefatura del Estado de Guatemala. Esta renuncia razonada y enérgica, en nada se parece á las que suelen presentar algunos jefes, para que se les inste á continuar en el mando, y se les otorguen mas estensas facultades. Ella ademas presenta las dificultades que pudieran surgir entre el Estado de Guatemala y la Federacion. Conviene, pues, no dejarla sepultada en un archivo. Dice así:

2—“Asamblea Legislativa del Estado—El Congreso federal, por un decreto, ha llamado á un hermano mio á ejercer el Poder ejecutivo de la Federacion, entre tanto se nombra el que debe obtenerlo en propiedad. No es de mi resorte la conveniencia ó inconveniencia de esta medida; pero si lo es, el manifestaros, que por este incidente, me hallo imposibilitado de continuar ejerciendo la Jefatura. Salta á los ojos la incompatibilidad que hay en que dos hermanos ejerzan

al mismo tiempo el Ejecutivo federal y del Estado, residiendo ambos en una misma ciudad y habitando en una misma casa; y si nuestras leyes no lo han prohibido espresamente, es, sin duda, porque no estando aun bien desarrolladas nuestras instituciones, no se han previsto todas las combinaciones que son posibles. El honor mismo de la nacion demanda que no nos tachen nuestros enemigos de entregar su réjimen á una sola familia; y la conveniencia pública exige imperiosamente que se eviten las justas censuras, mucho mas cuando la competencia de ambas autoridades es necesaria y útil para mantener el equilibrio entre ellas y circunscribirlas á sus límites respectivos. El Gobierno del Estado tiene muchas reclamaciones que hacer al de la Federacion: la Asamblea no ignora muchas de ellas; y es bien sensible la alternativa de chocar con un hermano, ó contemporizar con él sobre asuntos públicos. La nacion no debe estar espuesta á este último caso. Cualesquiera que sean los puntos de vista bajo que se considere este negocio, son otros tantos argumentos contra la reunion de poderes en una sola familia. Es evidente que un mismo individuo, no puede desempeñar simultáneamente la Presidencia de la República y la Jefatura del Estado; y no hay obstáculo que se presentára en aquel caso, que no tenga lugar en el presente. El Congreso, por un artículo de la Constitucion, se ha visto forzado á elegir, entre los senadores, uno que ejerza el Poder ejecutivo federal. Ha tenido por conveniente elegir á un hermano mio: toca á la Asamblea levantar los obstáculos de esta eleccion, admitiendo mi renuncia. Esta medida es fácil, porque falta muy poco tiempo para que tome posesion el Jefe nuevamente electo, y porque hay un gran número de patriotas que llenarán dignamente el intervalo. Sobreabundan las razones que pudiera dar en apoyo de lo dicho, y de que no hago ostensibles, porque no se ocultan á la sabia penetracion de la Asamblea. Reproduzco si, las que he espuesto en mi renuncia anterior, y deseo se tengan presentes para que la Asamblea, tomando todo en consideracion, se sirva admitir del momento la dimision que hago. Creo haber contraido un pequeño mérito, sirviendo en circunstancias delicadas, y no deseo otro premio que el de que se me exonere de continuar en el Gobierno. Lo pide así el decoro de lo Asamblea y del Gobierno mismo. Lo exige la conveniencia pública, la razon, la justicia; y no dudo que la Asamblea atenderá mi súplica decretando de conformidad con ella.

Juan Barrundia"

3—La renuncia pasó á una comision compuesta de los representante Rivera, Zúñiga y Alvarez, quienes dictaminaron que no habia ilegalidad en la permanencia, en el gobierno, de don Juan Barrundia: que no debia ser admitida su renuncia, y que el señor Barrundia debia continuar en el ejercicio del Poder ejecutivo del Esta-

do hasta que tomára posesion el sucesor que apareceria muy pronto, porque la Asamblea habia convocado á elecciones desde el 16 de mayo.

4—El Cuerpo legislativo aprobó el dictámen, quedando, por consiguiente, resuelto que Barrundia permaneceria en el poder hasta la posesion del sucesor.

5—Desde el 9 de mayo fué admitida la renuncia de don Juan Barrundia; pero se le obligaba á permanecer en el poder hasta que estuviera electo el nuevo Jefe. La segunda renuncia tendia á la separacion inmediatamente del mando. La negativa de la Asamblea se contrae ahora á este concepto, y vuelve á obligar á Barrundia á que permanezca en la Jefatura hasta que se hiciera el escrutinio, que debia verificarse despues de un mes.